



SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 22 fracción II, 40 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, la Gerencia de Administración y Finanzas en su carácter de área requirente, somete para la aprobación del Comité, el asunto siguiente:

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES

I. Descripción del servicio

La API de Tuxpan, requiere el servicio de arrendamiento de servidores y sistemas por protocolo FC para virtualización de servicios de operación y administrativos, incluyendo licenciamiento de software, soporte y garantía durante la vigencia del contrato, además del arrendamiento de equipos portátiles.

II. Plazo y Condiciones de prestación de servicios.

El servicio correspondiente estará vigente a partir de su adjudicación y hasta por 3 meses.

III. Resultado de la Investigación de Mercado.

Se cuenta con la respuesta a la solicitud de cotización, de los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
TECNOLOGIAS DE DISEÑO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$152,867.02	NO CUMPLE POR NO COTIZAR CANTIDADES SOLICITADAS
INTERNET MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	\$392,907.00	CUMPLE
MAYSOFT GLOBAL	\$441,509.60	CUMPLE

Siendo la que cumple en calidad, cantidad, oportunidad y precio, la propuesta del proveedor **INTERNET MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.**

IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción.

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; habiéndose de destacar que la presente es una contratación de 3 meses como medida precautoria para continuar el servicio, en espera de la autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital (UGD), ya que si bien se cuenta con una autorización previa basada en un Contrato Marco, fue necesario realizar una nueva solicitud a manera de evitar la exclusión de algunas partidas (tecnología necesaria) que conforman los requerimientos para la correcta ejecución del servicio. Una vez teniéndose la misma, se podrá proceder a la realización del procedimiento de Licitación Pública conjunta.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El monto de la contratación será de \$392,907.00 (Trescientos noventa y dos mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.); la forma de pago será en 3 exhibiciones de \$130,969.00 (Ciento treinta mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) contra recepción de reporte y factura debidamente requeritados.





VI. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

Denominación social: INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.

RFC: IMO010813AT1

Domicilio: Av. Revolución #356 Piso 5to. Col. San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, CDMX

Representante legal: LETICIA CASTELAN DIAZ

Teléfono de contacto:

Correo de contacto:

VII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

La opción de adjudicación directa propuesta, se sustenta en criterios de:

- Economía:** Con la contratación para llevar a cabo el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTATILES, mediante el procedimiento de adjudicación directa se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública.
- Eficacia:** Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio, al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio.
- Eficiencia:** La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de los recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitando pérdida de tiempo.
- Imparcialidad:** El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situación que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que lo influya.
- Honradez:** La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran.
- Transparencia:** La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

VIII. Lugar y Fecha de emisión.

Ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, a los 16 días del mes de junio de 2021.

Atentamente

C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

